

Página núm. 146. Puesto: 138410 CONDUCTOR.
Donde dice, Núm. 8. Debe decir, Núm. 3.

Página núm. 146. Puesto: 11567810 CONDUCTOR.
Donde dice, Núm. 1. Debe decir, Núm. 6.

Página núm. 146. Puesto: 7104310 CONDUCTOR.
Donde dice, Núm. 5. Debe decir, Núm. 4.

Página núm. 146.
Debe decir: 12421110 CONDUCTOR; 1; F; PC,SO; C2; P-C22; ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; 14; X-XX- 6.152, 40; SEVILLA.

Página núm. 146. Secretaría General Técnica de la C. Hacienda y Admon. Pública.
Código 12353510; TELEFONISTA
Eliminar en la columna «Otras características», la modalidad de jornada «JORN. A TURNO».

Página 158. D.P. de Hacienda y Administración Pública (Almería).
Añadir: 9046210 NG. RECEPCIÓN AUTOLIQ-DECLARACIÓN; 1; F; PC; C1-C2; P-C11; ADMÓN. PÚBLICA; 18; XXXX- 8.081,88; 1; ALMERÍA; FUNCIONES ATA.

Página 182. D.P. de Hacienda y Administración Pública (Huelva).
Añadir: 9050410 NG. RECEPCIÓN AUTOLIQ-DECLARACIÓN; 1; F; PC; C1-C2; P-C11; ADMÓN. PÚBLICA; 18; XXXX- 8.081,88; 1; HUELVA; FUNCIONES ATA.

Página 188. D.P. de Hacienda y Administración Pública (Jaén).
Añadir: 9056210 NG. EXENCIONES Y NO SUJECIONES; 1; F; PC; C1-C2; P-C11; ADMÓN. PÚBLICA; 18; XXXX- 8.081,88; 1; JAEN; FUNCIONES ATA.

Página núm. 219. U.T. SGT. INN. CIENCIA Y EMPRESA.
Eliminar Puesto: 11787810.

Página núm. 225. SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DE LA C. OBRAS. P. Y VIVIENDA.
Añadir Puesto: 11787810.

Página 270: D.P. Obras Públicas y Vivienda (Jaén).
Añadir: 7812710 NG. CONTRATACIÓN; 1; F; PC; C1-C2; P-C11; ADMÓN. PÚBLICA; 18; XXXX- 8.081,88, 1, JAEN.

Página núm. 270. Puesto: D.P. OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA.
Debe decir: 11861310 PEÓN-MOZO ESPECIALIZADO; 4, L; PC,S; V; PEÓN Y MOZO ESPECIALIZADO; 00; X---- 2.013, 24; MALAGA.

EN ANEXO I

Donde dice: DELEGACIÓN DE HACIENDA Y A.P. y DELEG. OBRAS PÚBLICAS Y VVDA. Debe decir: DELEG. PROVINCIAL DE HACIENDA Y A.P. y, correspondientemente, DELEG. PROVINCIAL OBRAS PÚBLICAS Y VVDA.

ANEXO II

Página núm. 298. CRUZ MORALES, JULIO. SITUACIÓN DE DESTINO:
Donde dice: 7104310 CONDUCTOR, SEC. GRAL. TÉC, HACIENDA Y A.P.
Debe decir: 12421110 CONDUCTOR, SEC. GRAL. TÉC, HACIENDA Y A.P.

Página núm. 299.
Eliminar fila 23, concerniente a GARCÍA LUENGO DÍAZ, JAVIER CARLOS (Código de origen: 7982610).

Página núm. 300.
Donde figura código de destino 138410 debe figurar: 11567810, para los siguientes ocupantes:
LEÓN PÉREZ, MODESTO,
LÓPEZ CRUZ, MIGUEL,
LÓPEZ MARTÍNEZ, ALFREDO,
MELLADO OLIVER, ANTONIO SEVERO

Página núm. 300.
Eliminar fila 22, concerniente a MALDONADO MORENO, JUANA (Código de origen: 6703810)

Página núm. 301.
AÑADIR EN SITUACIÓN DE ORIGEN: ROMERO GRACIANO, FRANCISCO; CÓDIGO: 11801210; TIT. SUPERIOR; U.T. D.P. VIVIENDA Y ORDEN. TERRITORIO. AÑADIR EN SITUACIÓN DE DESTINO: CÓDIGO: 1616510; TIT. SUPERIOR, D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL de MÁLAGA; IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, PROVISIONAL.

Página núm. 302. VÁZQUEZ PÉREZ, DOMINGO. SITUACIÓN DE DESTINO.
Donde dice 138410 CONDUCTOR Debe decir: 11567810 CONDUCTOR.

Sevilla, 22 de febrero de 2011

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 535/10 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla, sito en la C/ Vermondo Resta, s/n, 3.ª planta, se ha interpuesto por don Daniel Cabrera Solana recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 535/10 contra la Resolución de 11 de mayo de 2010, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica la adjudicación definitiva de destinos en el procedimiento de provisión de puestos vacantes para el personal funcionario docente perteneciente a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas, convocado por la Orden de 10 de noviembre de 2009.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 23 de mayo de 2011, a las 11,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de marzo de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace público el Acuerdo de 24 de febrero de 2011, por el que diversos órganos delegan la competencia de autenticación de copias mediante cotejo en el personal funcionario que desempeñe los puestos de trabajo que se relacionan, y se deja sin efecto el Acuerdo que se cita.

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, establece en el artículo 22 que la competencia para la expedición de copias autenticadas de documentos administrativos de la Junta de Andalucía corresponderá a las Jefaturas de Sección u órgano asimilado dependiente del órgano administrativo que hubiera emitido el documento original y que tenga encomendadas las funciones de tramitación o custodia del expediente a que pertenezca dicho documento original. El citado Decreto, en su artículo 23, relativo a la presentación de copias y devolución de los originales de documentos presentados en el Registro General, establece que la competencia para la autenticación de copias de documentos corresponderá a las jefaturas de Sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General de Documentos.

Por razones organizativas y de eficacia administrativa, se hace necesario realizar la correspondiente delegación de competencias en esta materia, en el ámbito del artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 101 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Por cuanto antecede, esta Delegación Provincial de Educación

RESUELVE

Hacer público el Acuerdo de 24 de febrero de 2011, por el que diversos órganos de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía delegan la competencia de autenticación de copias mediante cotejo en el personal funcionario que desempeñe los puestos de trabajo que se relacionan, y se deja sin efecto el Acuerdo de 16 de julio de 2007, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 13 de agosto de 2007.

ANEXO QUE SE CITA

ACUERDO DE 24 DE FEBRERO DE 2011, POR EL QUE DIVERSOS ÓRGANOS DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DELEGAN LA COMPETENCIA DE AUTENTICACIÓN DE COPIAS MEDIANTE COTEJO EN EL PERSONAL FUNCIONARIO QUE DESEMPEÑE LOS PUESTOS DE TRABAJO QUE SE RELACIONAN, Y SE DEJA SIN EFECTO EL ACUERDO DE 16 DE JULIO DE 2007, PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE 13 DE AGOSTO DE 2007

De acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 22.2 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medios organizativos para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, la expedición de copias autenticadas de documentos administrativos de la Junta de Andalucía corresponderá a las jefaturas de Sección u órgano asimilado dependiente del órgano que hubiera emitido el documento original y que tengan encomendadas las funciones de tramitación o custodia del expediente a que pertenezca dicho documento original. Con objeto de resolver aquellos casos en que la jefatura mencionada no se encuentre ocupada, o en supuestos de ausencia o enfermedad del titular de la misma, se hace necesario delegar la firma en otros puestos del mismo departamento.

Por otro lado, vista la necesidad de agilizar y facilitar a los ciudadanos las tareas de presentación y retirada de documentos originales ante esta Delegación, cuya copia autenticada deba conservarse en el respectivo expediente, en el ejercicio de las atribuciones que les corresponde a distintas Jefaturas de las Secciones de la Delegación Provincial, al amparo de lo previsto en el citado artículo 16 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 23 del mencionado Decreto 204/1995, de 29 de agosto, en reunión de fecha 24 de febrero de 2011, los titulares de dichos puestos acuerdan:

Primero. Delegar la firma de las preceptivas diligencias de compulsas que deban extenderse sobre las copias de los documentos administrativos de la Junta de Andalucía en los funcionarios que desempeñan los puestos de trabajo que a continuación se cita:

Servicio de Gestión Económica y Retribuciones.
Código 1123110: Negociado Seguros Sociales.

Servicio de Planificación y Escolarización.
Código 1120710: Negociado Concursos Educativos.

Sección de Régimen Interior.
Código 1124210: Negociado Registro.
Código 1123810: Negociado Información.
Código 1718610: Doña Carmen Belmonte Ureña. Auxiliar de Gestión de Registro.

Sección de Gestión de Inspección.
Código 1121010: Unidad Gestión Inspección.

Sección Becas y Títulos.
Código 1124110: Negociado Títulos.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente delegación de competencias deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.

Tercero. En las copias auténticas que se expidan, mediante cotejo, en virtud de la presente delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia.

Cuarto. Dejar sin efecto el Acuerdo de 16 de julio de 2007 por el que diversos órganos de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía delegaban la competencia de autenticación de copias mediante cotejo en el personal funcionario que desempeñaba puestos de trabajo que se relacionaban.

Almería, 24 de febrero de 2011. El Jefe de Servicio de Gestión Económica y Retribuciones, El Jefe de Servicio de Planificación y Escolarización, El Jefe de Sección de Régimen Interior, el Jefe de Sección de Inspección, el Jefe de Sección de Becas y Títulos.

Almería, 3 de marzo de 2011.- El Delegado, Francisco Maldonado Sánchez.

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla en el procedimiento ordinario núm. 676/2010 y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Ordinario núm. 676/2010, interpuesto por don Ildelfonso Peral García y doña Eva María Barrera Moyano contra la Comunicación de esta Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de 4 de octubre de 2010, del Jefe de Servicio de Planificación y Escolarización por la que se desestima la petición de la reagrupación de hermanos y hermanas por no existir plazas en el C.C. «Inmaculado Corazón de María Portaceli» de Sevilla, para el curso escolar 2010/11, en los niveles solicitados.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que dio lugar a la formación del Proce-